

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Los interesados podrán interponer, ante esta Delegación del Gobierno, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de agosto de 1976.—El Delegado del Gobierno, José Suay Milló.

**20569** *RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se aprueba la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre, convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante en la Escala de Ordenanzas de este Organismo.*

Vista la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre, convocada para cubrir una plaza vacante en la Escala de Ordenanzas de este Organismo, por resolución de 7 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio).

Esta Delegación de Gobierno-Presidencia de la Comisión ha acordado prestar su conformidad a la relación de aprobados, elevada por el Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en la norma 8 de la convocatoria, disponiendo asimismo lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de aspirantes aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida:

1. Don Rafael Pérez Plazuelo, 7,00 puntos.

Segundo.—El interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentará la documentación prevenida en la norma 9.1 de la referida convocatoria.

Tercero.—Si dentro del plazo señalado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase el aspirante la documentación señalada, quedarán anuladas sus actuaciones, no pudiendo ser nombrado funcionario de este Organismo.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El Delegado del Gobierno, Rodrigo Baeza Seco.

## ADMINISTRACION LOCAL

**20570** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar, mediante oposición, la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General.*

La composición del Tribunal calificador que ha de juzgar, mediante oposición, la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de esta Corporación es la siguiente:

Presidente: El Vicepresidente de la Corporación, ilustrísimo señor don Gabriel Sampol Homar.

Vocal: Representante del Profesorado oficial.

Titular: Doctor don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona.

Suplente: Doctor don Antonio Carceller Fernández, también de la Universidad de Barcelona.

Vocal:

Titular: Don Agustín García Rodríguez, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Alfonso de Oleza Llobera, Técnico de Administración General.

Vocal: Representante de la Dirección General de Administración Local.

Titular: Ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Antonio Mora Servera, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Baleares.

Vocal: Representante de la Abogacía del Estado de la provincia.

Titular: Don José Medina Roses, Abogado del Estado.

Suplente: Don Tomás Mir de la Fuente, Abogado del Estado.

Secretario:

Titular: Don José Antonio de Hevia Valens, Técnico de Administración General.

Suplente: Doña Margarita Sbert Casasayas, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública y la base cuarta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 por las que se aprueban las bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1976.—El Presidente, Fulgencio Coll.—7.933-A.

**20571** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Médico de Sala.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Médico de Sala (especialidad de Anestesia y Reanimación) de esta Beneficencia Provincial estará integrado en la siguiente forma:

Presidente titular: Don Manuel Anitua Solano.  
Presidente suplente: Don Pedro Sánchez García.

Vocales:

Titular: Don Diego Figuera Aimerich.

Suplente: Don Elías Tovar Martín.

Titular: Don Germán Saldaño Sicilia.

Suplente: Don José María Fernández García Palacios.

Titular: Don Alberto Castro Fariñas.

Suplente: Don Bienvenido Ferrero Fernández.

Titular: Don Francisco J. Fernández Montero.

Suplente: Don Juvenal de Vega Ruiz.

Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario Letrado en quien delegue.

Cáceres, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.711-E.

**20572** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad la plaza de Médico Ayudante de Tocoginecología de la Beneficencia Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, correspondiente al día 1 de septiembre en curso, se publican integralmente la convocatoria y programa de oposición directa y libre para proveer en propiedad la plaza de Médico Ayudante de Tocoginecología de la Beneficencia Provincial.

La plaza está dotada con el sueldo asignado al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real, 1 de septiembre de 1976.—El Presidente, Fernando de Juan.—El Secretario general, Matías Flores.—6.438-E.

**20573** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a las bases de la convocatoria y programa para proveer por oposición libre dos plazas de Auxiliares Delinquentes de Administración Especial de la plantilla de funcionarios de la Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 100 del día 20 de agosto del corriente año se han publicado las bases de la convocatoria y programa para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares Delinquentes de Administración Especial de la plantilla de funcionarios de la

Diputación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos correspondientes a las plazas.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (plaza de Guipúzcoa, s/n., San Sebastián) debidamente reintegradas.

San Sebastián, 24 de agosto de 1976.—El Presidente.—El Secretario general.—6.273-E.

**20574** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Matronas-Practicantes del Hospital Provincial, clase Técnicos Auxiliares del Grupo de Administración Especial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de 23 de agosto de 1976, aparece publicada la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Matronas-Practicantes del Hospital Provincial, clase Técnicos Auxiliares del Grupo de Administración Especial, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos correspondientes a las plazas.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Guipúzcoa, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifieste reúnen todas y cada una de las condiciones referidas en la base 2.ª de la convocatoria.

San Sebastián, 30 de agosto de 1976.—El Presidente.—El Secretario general.—6.398-E.

**20575** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona primera de La Coruña.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 185, de 13 de agosto en curso, se inserta convocatoria de concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de dicha zona, que corresponde al turno de funcionarios provinciales.

Características de la zona: Clasificada en categoría especial, está integrada por el Ayuntamiento de La Coruña, excluido el antiguo de Santa María de Oza.

El promedio del cargo del último bienio es de 131.441.709 pesetas, siendo la fianza a constituir de 5.257.668 pesetas, o sea el 4 por 100 de dicho promedio, que podrá hacerse en metálico o efectos, con opción a presentar póliza de seguro de Crédito y Caución por los dos tercios del importe.

El premio de cobranza en período voluntario es el 1,80 por 100 de la recaudación de valores del Estado y el 2,50 por 100 del recargo de prórroga, y en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación corresponde, tanto en el recargo de prórroga del 5 por 100 como del 20 por 100 de apremio, si se rebasase el 90 por 100 del cargo de cobranza en voluntaria. En los Organismos oficiales es del 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de lo que a la Diputación le reconocían aquéllos, y en exacciones provinciales, cobranza voluntaria el 2,50 por 100 y el 50 por 100 del recargo de prórroga, y en ejecutiva, el 50 por 100 del recargo de apremio.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios en activo de esta Diputación que reúnan los requisitos señalados al efecto, y también, del Ministerio de Hacienda, para el supuesto de que no se presentaren funcionarios provinciales que reúnan las condiciones previstas en el concurso.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General), durante las horas de oficina y dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte, en resolución de este concurso, será recurrible ante el Ministerio de Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

El texto íntegro de las bases para este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 13 de los corrientes.

La Coruña, 28 de agosto de 1976.—El Presidente, Lino Rodríguez Madero.—El Secretario accidental, Julián Alonso Fonturbel.—6.927-A.

**20576** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Carballo.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 202, de fecha 2 de septiembre en curso, se inserta convocatoria de concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de dicha zona, que corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Características de la zona: Clasificada en segunda categoría, está integrada por los Ayuntamientos de Carballo, Cabana, Coristanco, Lage, Laracha, Malpica y Puentecebo.

El promedio del cargo del último bienio es de 54.383.842 pesetas, siendo la fianza a constituir de 2.175.354 pesetas, o sea, el 4 por 100 de dicho promedio, que podrá hacerse en metálico o efectos, con opción a presentar póliza de seguro de Crédito y Caución por los dos tercios del importe.

El premio de cobranza en período voluntario es el 2,70 por 100 de la recaudación de valores del Estado y el 2,50 por 100 del recargo de prórroga, y, en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación corresponde tanto en el recargo de prórroga del 5 por 100 como del 20 por 100 de apremio, si se rebasase el 90 por 100 del cargo de cobranza en voluntaria. En los organismos oficiales es del 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de lo que a la Diputación le reconocían aquéllos, y en exacciones provinciales, cobranza voluntaria, el 2,50 por 100 y el 50 por 100 del recargo de prórroga y, en ejecutiva, el 50 por 100 del recargo de apremio.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios en activo del Ministerio de Hacienda que reúnan los requisitos señalados al efecto, y también de la Diputación en las mismas circunstancias, para el supuesto de que no se presentaren funcionarios del citado Ministerio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General) durante las horas de oficina y dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso será recurrible ante el Ministerio de Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

El texto íntegro de las bases para este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de los corrientes.

La Coruña, 3 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.436-E.

**20577** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente a la oposición para proveer siete plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del Hospital Provincial.*

Convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, siete plazas de Ayudantes Técnico Sanitarios Femeninos del Hospital Provincial de la plantilla de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Lérida.

Fecha del acuerdo corporativo: 29 de julio de 1974.

Plazas a cubrir: Siete plazas de Ayudantes Técnico Sanitarios femeninos del Hospital Provincial, por oposición libre.

Retribuciones: Las correspondientes al coeficiente 1,9, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, computados a partir del siguiente a la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases y el programa para las diversas especialidades de la presente convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de 5 de agosto de 1976.

Lérida, 10 de agosto de 1976.—El Presidente, Juan C. de Sangesis.—Doy fe: El Secretario general accidental, Antonio Jiménez.—6.215-E.

**20578** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente a la oposición para proveer una plaza de Perito Agrónomo.*

Convocatoria para cubrir mediante oposición libre una plaza de Perito Agrónomo del grupo de Técnicos de la excelentísima Diputación Provincial de Lérida.

Fecha del acuerdo corporativo: 26 de junio de 1976.

Plazas a cubrir: Una plaza de Perito Agrónomo, con destino a los Servicios Técnicos de Agricultura.

Retribuciones: Las correspondientes al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles computados a partir del siguiente a la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».